



Bogotá D.C., 18 de marzo de 2020

Señora:  
**YAMILE GRANADOS AMAYA**  
Transversal 16 A No. 40 - 31 Sur  
Teléfono: 3125605134  
Ciudad.

**Radicado: 1-2020-13900**  
**Asunto: Verificación puntaje actualizado Sisbén III.**

Respetada señora Yamile,

Conforme a la competencia de esta entidad como Administradora del Sisbén de Bogotá, hemos recibido su petición en la que solicita "rectificación de su puntaje Sisbén"; frente a ello, amablemente le informamos lo siguiente:

**1. En relación a su puntaje actual.**

El año pasado se realizó un operativo de barrido para aplicar nuevas encuestas y actualizar la base de datos con la nueva metodología Sisbén IV que entrará en vigencia a partir del segundo semestre del año.

Al respecto, observamos que usted fue encuestada en medio del operativo de barrido el 14 de septiembre del 2019 bajo la metodología Sisbén IV, pero en ese momento usted registró que su hogar era unipersonal y no registró a nadie más ni a sus hijas.

Esta encuesta Sisbén IV que se le aplicó será publicada hasta el segundo semestre del año, el Departamento Nacional de Planeación DNP le publicó un puntaje nuevo en Sisbén III de 78.28 teniendo en cuenta que usted registró la solicitud de visita N° 2693879 en mayo de 2019, la cual se tomó como una solicitud formal para publicarle un nuevo puntaje.

Por lo anterior, se tomó la información actualizada capturada en la encuesta del barrido y bajo los parámetros de cálculo de Sisbén III se le calculó y publicó un nuevo puntaje, por lo que, cuando inicie Sisbén IV, el sistema le calculará un nuevo puntaje bajo esta metodología.

Ahora bien, respecto a su inconformidad señalamos que la encuesta Sisbén IV a partir de la cual se calculó su puntaje actual en Sisbén III, tiene controles al finalizar cada módulo de preguntas, asegurando que la información registrada sea la brindada por el hogar.

Frente a ello, usted indicó bajo gravedad de juramento durante la visita, entre otros datos que vive en una casa o apartamento en un sector de estrato socioeconómico 3 y que está buscando empleo y percibe ingresos mensuales.

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Página 1 de 2

Frente a lo anterior, señalamos que al terminar cada módulo de preguntas usted confirmó que las respuestas registradas fueron las que brindó para poder continuar, validando al finalizar con su firma que todos los datos registrados eran correctos.

Por lo tanto, el puntaje del hogar se calculó siguiendo la metodología establecida por la Nación de forma objetiva y a partir de la información que suministró, por lo que ratificamos que el puntaje Sisbén corresponde a las condiciones de vida del hogar en el momento de la visita.

Por otro lado, para registrar a sus hijas en la encuesta Sisbén IV, deberá esperar a que inicie esta nueva metodología y se publique dicha encuesta, en ese momento, podrá acercarse a cualquier punto de atención Sisbén en la Red Cade y con los documentos de identidad correspondientes, solicitar la inclusión de sus hijas.

## 2. En relación al acceso al régimen subsidiado en salud.

La aplicación de la encuesta NO le garantiza la obtención de un puntaje específico NI el acceso automático al régimen subsidiado en salud, ni a cualquier otro programa social del Estado.

Para poder acceder a los diferentes programas debe cumplir con todos los requisitos que establecen las entidades que los administran, pues el Sisbén solo es un sistema de información y no administra ninguno de ellos, no establece requisitos, no selecciona beneficiarios y no brinda subsidios ni beneficios.

Así mismo, en relación al régimen subsidiado en salud, el Sisbén NO es una EPS y NO brinda servicios médicos. El régimen subsidiado es administrado en Bogotá, por la Secretaría Distrital de Salud SDS, por consiguiente, le sugerimos contactar a dicha entidad para asesoría sobre el régimen subsidiado y las diferentes vías de atención establecidas para los menores de edad.

Cordialmente,



**Helmut Menjura**  
Dirección de SISBEN

Elaboró: Paola Y. Torres M.

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Página 2 de 2